

## REQUISITOS ACCESO ENSEÑANZA REGLADA DE MÚSICA

SCAEM no limita la edad para el acceso ni a primer curso ni a ninguno de los restantes. Lo único imprescindible es tener 8 años o más puesto que así lo exige la normativa vigente de la Junta de Andalucía.

Para acceder al primer curso de las enseñanzas básicas, en SCAEM no es necesario superar una prueba de aptitud, puesto que adaptamos el número de plazas ofrecidas a la demanda de plazas de cada instrumento, para evitar que, como pasa en muchos otros centros, al alumno se le asigne un instrumento o especialidad diferente al que desea estudiar.

Lo que sí es necesario para garantizar la plaza en el instrumento deseado es presentar la solicitud de admisión dentro del plazo establecido.

Si ya se tienen conocimientos musicales, se puede acceder a un curso diferente de primero de enseñanzas básicas realizando una prueba de acceso a cursos distintos de primero que se celebrará entre el 1 y el 10 de septiembre y será convocada antes del 15 de julio siempre que existan solicitudes presentadas en el plazo establecido (del 1 al 30 de abril) y plazas vacantes. La superación de la prueba surtirá efecto únicamente para el curso escolar para el que haya sido convocada.

## CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN CURSO 2019-2020 ENSEÑANZAS BÁSICAS Y PROFESIONALES DE MÚSICA

Del 1 al 30 de abril se deberá presentar la solicitud de admisión para cursar las enseñanzas básicas y profesionales de música. El correspondiente impreso de solicitud está disponible en la web <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/escolarizacion/impresos> (anexo 1), o será facilitado gratuitamente por los conservatorios a la persona solicitante que así lo requiera. La solicitud de plaza escolar será única y se presentará en el conservatorio en el que el alumno o alumna pretende ser admitido y se acompañará de la documentación requerida.

## SOLICITUD DE PLAZA EN 1º DE ENSEÑANZAS BÁSICAS (del 1 al 30 de abril de 2019)

Del 1 al 30 de abril se deberá presentar la solicitud de admisión para cursar las enseñanzas básicas. La documentación necesaria es:

- Documento de solicitud de admisión
- Copia del NIF del alumno o copia del libro de familia
- Copia del NIF del tutor legal si es menor de edad

## SOLICITUD DE PRUEBA DE ACCESO CURSOS DIFERENTES DE 1º DE ENSEÑANZAS BÁSICAS (del 1 al 30 de abril de 2019)

Para acceder a cursos diferentes de primero de las enseñanzas básicas de música, será requisito superar una prueba específica de acceso. Podrán participar en las referidas pruebas, exclusivamente, las personas solicitantes que hayan presentado la correspondiente solicitud de admisión en el plazo establecido (del 1 al 30 de abril) y hayan sido admitidas a dichas pruebas.

- Documento de solicitud de admisión/solicitud de prueba de acceso
- Copia del NIF del alumno o copia del libro de familia
- Copia del NIF del tutor legal si es menor de edad
- Pago de la cuota de examen (35€)

Este examen tendrá lugar en el mes de septiembre.

---

## SOLICITUD DE PRUEBA DE ACCESO ENSEÑANZAS PROFESIONALES (del 1 al 30 de abril de 2019)

Para acceder a las enseñanzas profesionales de música, será requisito superar una prueba específica de acceso. Podrán participar en las referidas pruebas, exclusivamente, las personas solicitantes que hayan presentado la correspondiente solicitud de admisión en el plazo establecido (del 1 al 30 de abril) y hayan sido admitidas a dichas pruebas.

- Documento de admisión/solicitud de prueba de acceso
- Copia del NIF del alumno o copia del libro de familia
- Copia del NIF del tutor legal si es menor de edad
- Pago de la cuota de examen (35€)

Este examen tendrá lugar en junio si se trata de acceso a primer curso y en septiembre en caso de cursos diferentes de primero.

Las pruebas de acceso a cursos distintos de primero de Enseñanzas Básicas se celebrarán entre el 1 y el 10 de septiembre y las de Enseñanzas Profesionales el 13 de septiembre, y serán convocadas antes del 15 de julio siempre que existan solicitudes presentadas en el plazo establecido y plazas vacantes. La superación de las pruebas surtirá efecto únicamente para el curso escolar para el que hayan sido convocadas.